



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00003367- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. MUÑOZ GABRIEL JOSE, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-2253-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2020-751-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 129 por la Prosecretaría de Informática, y en el orden 152 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67536-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 130 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. MUÑOZ GABRIEL JOSE (DNI 27.958.116) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-2253-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Informática (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

